

**DOCUMENTO DE CONTROL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR
CARRETERA**

Orden FOM/238/2003, de 31 de enero

1 Nombre o denominación social y domicilio de la empresa cargadora	2 Nombre o denominación social y domicilio de la empresa expedidora (1)
3.-Nombre o denominación social y domicilio del Operador del Transporte	4.- Nombre o denominación social y domicilio de la empresa transportista
5.- Nombre o denominación social y domicilio de la empresa destinataria o consignataria	6.- Fecha de realización del transporte
7.- Lugar de origen del transporte	8.- Lugar de destino del transporte
9.- Matrícula de la cabeza tractora o vehículo rígido (2) Matrícula del remolque o semiremolque (2):	10.- Naturaleza, peso, y en su caso, numero de bultos de la mercancía transportada.
11.- Otros datos	12.- Observaciones

UNA COPIA DE ESTE DOCUMENTO DE CONTROL DEBERÁ CONSERVARSE A DISPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE COMO MINIMO UN AÑO

(1) Solo si el expedidor no coincide con la empresa cargadora

(2) Si una vez iniciada la operación de transporte se produjera un cambio del vehículo, el transportista deberá hacerlo constar en este documento.

CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN CADA OPERACIÓN DE TRANSPORTE (CARGADOR, EXPEDIDOR, OPERADOR DEL TRANSPORTE, TRANSPORTISTA Y DESTINATARIO), DEBERA CONSERVAR UN EJEMPLAR DE ESTE DOCUMENTO DE CONTROL.